



Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene este **proceso de concurso de méritos para la selección de director del Instituto de Educación Secundaria Llorenç Villalonga.**

Finalidad del tratamiento y base jurídica: tramitación del procedimiento administrativo de concurso de méritos para la selección de director del Instituto de Educación Secundaria Llorenç Villalonga.

Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Islas Baleares (BOIB n. 38, de 17 de marzo)

Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, LOE (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la **Ley orgánica 3/2020 de 29 de diciembre** (BOE núm. 340, de 30 de diciembre)

Orden 5/2024 del consejero de Educación e Universidades por la cual se aprueban las bases para la selección, el nombramiento y el cese de los órganos de gobierno de los centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears. (BOIB núm.17, de 3 de febrero)

Decreto 23/2020, de 31 de julio, por el cual se aprueba el Text Consolidado del Decreto en el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB n. 135, de 1 de agosto).

Decreto 4/2023, de 13 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico de centros (BOIB 21 de 16 de febrero)

Real decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el cual se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB ext. núm. 91 de 14 de julio)

Resolución de la directora general de Planificación y Gestión educativas por la cual se convoca un concurso de méritos para la selección de director del Instituto de Educación Secundaria Llorenç Villalonga

Responsable del tratamiento: Dirección General de Planificación y Gestión Educativas

Destinatarios de los datos personales: No se cederán los datos a terceros excepto por obligaciones legales.

Plazo de conservación de los datos personales: durante el tiempo necesario para la tramitación del concurso de méritos. Es aplicable lo que previene la normativa de archivos y documentación.

Existencia de decisiones automatizadas: el tratamiento de datos posibilita la resolución de reclamaciones/consultas

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB ([sede electrónica](#)).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Consejería de Presidencia (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma).

Dirección electrónica de contacto: protecciondades@dgd.caib.es.